

Último domicilio: C/ Jacobo Camarero, núm. 20, Albolote (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Granada, 10 de febrero de 2010.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 12 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio e incoación de los expedientes sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros, 3 y 5, de Huelva capital:

Interesado: Manuel Jesús Vázquez Domínguez.

Expediente: S21-275/2009.

Acto: Incoación.

Preceptos infringidos: Art. 4.2 en relación con el Capítulo XII del Anexo II del Reglamento 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios y art. 3.1 del R.D. 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.

Sanción: 300,00 euros.

Plazo alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Interesada: Rita Frigolet Rodríguez (La Picota).

Expediente: S21-296/2009.

Acto: Acuerdo de inicio. Procedimiento Cese de actividad.

Preceptos: Art. 29 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

Plazo alegaciones: 10 días a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Interesado: Rita Frigolet Rodríguez (La Picota).

Expediente: S21-297/2009.

Acto: Incoación.

Preceptos infringidos: Artículo 11.4 y artículo 17.3 del Real Decreto 140/2003, de 7 febrero por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano y art. 5 del R.D. 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

Sanción: 12.020,28 euros.

Plazo alegaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Huelva, 12 de febrero de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas durante 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Au-

tónoma de Andalucía, en concordancia con el artículo 13.3 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, esta Secretaría General Técnica ha resuelto dar publicidad a la concesión de las subvenciones que han sido otorgadas en el ámbito de esta Secretaría General Técnica durante el año 2009, con cargo a los programas y créditos presupuestarios que se citan.

Beneficiaria: Confederación de Empresarios de Andalucía.

Objeto: Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y la Confederación de Empresarios de Andalucía por el que se establece el Marco de Actuación 2009-2010 para la aplicación de Medidas del VII Acuerdo de Concertación Social.

Importe de la inversión: 266.594,00 €.

Importe de la subvención: 266.594,00 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.17.00.01.00483.00.75A.

3.1.17.00.01.00483.00.75A.2010.

Beneficiaria: Unión General de Trabajadores de Andalucía.

Objeto: Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y la Organización Sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía por el que se establece el Marco de Actuación 2009-2010 para la aplicación de Medidas del VII Acuerdo de Concertación Social.

Importe de la inversión: 133.297,00 €.

Importe de la subvención: 133.297,00 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.17.00.01.00483.00.75A.

3.1.15.00.01.00483.00.75A.2010.

Beneficiaria: Comisiones Obreras de Andalucía.

Objeto: Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y la Organización Sindical Comisiones Obreras de Andalucía por el que se establece el Marco de Actuación 2009-2010 para la aplicación de Medidas del VII Acuerdo de Concertación Social.

Importe de la inversión: 133.297,00 €.

Importe de la subvención: 133.297,00 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.17.00.01.00483.00.75A.

3.1.15.00.01.00483.00.75A.2010.

Sevilla, 15 de febrero de 2010.- La Secretaria General Técnica, Montserrat Reyes Cilleza.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de comercio y artesanía, Modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos, correspondiente al ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas para el Urbanismo Comercial al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a subvenciones en materia de comercio y artesanía, Modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), convocatoria año 2009 con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.17.00.01.18. 76400. 76A. 6.

3.1.17.00.01.18. 76400. 76A 62010.

3.1.17.00.01.18. 76400. 76A 72011.